

LEY N° 11181

HONORABLE CAMARA DE SENADORES

ENTRE RIOS

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda a conar a la "Asociación Comedor Comunitario General Lamadrid", Matrícula N° 554 CUIT N° 30- 70887943-2, un inmueble de su propiedad que se ubica e individualiza de la siguiente forma: Plano de Mensura N° 79.607 - Localización: Provincia de Entre Ríos – Departamento y Ciudad de Concordia - Planta Urbana – Sección 0 - Grupo 3 - Manzana 15 Norte – 11 Este (N° 1858) (Según Papcus N° 1857). Domicilio Parcelario: Belgrano N° 1372 – Superficie: 235,22 m2 (doscientos treinta y cinco metros cuadrados, veintidós decímetros cuadrados). Dominio Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble del Departamento Concordia en la Matrícula N° 105076. Límites y Linderos:

Norte: Recta (1 - 2) S. 79° 00' E. de 25,05 m. que linda con Municipalidad de Concordia.

Este: Recta (2 - 3) S. 11° 01' O. de 9,39 m. que linda con calle Belgrano.

Sur: Recta (3 - 4) N. 79° 00' O. de 25,05 m. que linda con Municipalidad de Concordia.

Oeste: Recta (4 - 1) N. 11° 01' E. de 9,39 m. que linda con Municipalidad de Concordia.

ARTÍCULO 2°.- La Donación que se dispone se deberá realizar con el cargo que la Asociación beneficiaria de la presente destine el inmueble al funcionamiento de las actividades tendientes al cumplimiento de su objetivo social, y en caso de disolución o extinción de esta, la titularidad del inmueble con todas sus mejoras, retornará automáticamente al Instituto Autárquico del Planeamiento y Vivienda.

ARTÍCULO 3°.- Autorízase a la Escribanía Mayor de Gobierno a realizar los trámites conducentes a la efectiva transferencia del dominio, a favor, del inmueble descrito en el Artículo 1°, y con el cargo establecido en el Artículo 2°.

HONORABLE CAMARA DE SENADORES

ENTRE RIOS

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, regístrese, notifíquese y oportunamente archívese.

PARANÁ, SALA DE SESIONES, 11 de diciembre de 2024

Ángel Francisco GIANO
Presidente H. C. de Diputados

Dra. Alicia G. ALUANI
Presidente H. C. de Senadores

Carlos SABOLDELLI
Secretario H. C. de Diputados

Dr. Sergio Gustavo AVERO
Secretario H. C. de Senadores


SARA M. FOLETTO
PROSECRETARIA
H. CÁMARA DE SENADORES
ENTRE RÍOS

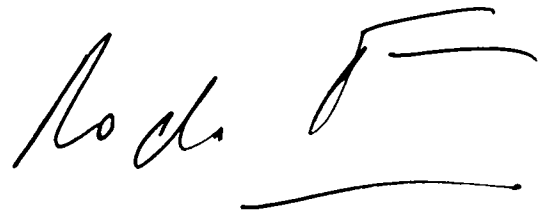
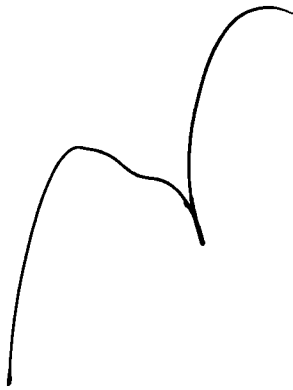
ES COPIA AUTÉNTICA

PARANA,

27 DIC. 2024

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese,
dése al Registro Oficial y oportunamente archívese.-



MINISTERIO DE GOBIERNO y TRABAJO

27 DIC. 2024

Registrada en la fecha bajo el N°

11181

.-CONSTE.-

